

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro número A181/98, del Ramo de Administración del Estado (MAPA), Sevilla,

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 18 de noviembre de 1998, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A181/98, del Ramo de Administración del Estado (MAPA), provincia de Sevilla, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de presuntas irregularidades para la obtención de ayudas a la producción y consumo de aceite de oliva produciéndose un descubierto en los fondos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación por importe total de 200.961.527 pesetas, correspondiendo 187.976.735 pesetas, al concepto de ayuda al consumo de aceite de oliva; 12.984.792 pesetas al concepto de ayuda a la producción, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos presentándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 18 de noviembre de 1998.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—Firmado y rubricado.—61.023-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1.740/1998.—COMPAÑÍA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—60.297-E.

6/1.737/1998.—Doña CELIA MARÍA GARCÍA FEIJOO DE SOTOMAYOR contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 7-7-1998.—60.380-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de noviembre de 1998.—El Secretario.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

BARCELONA

Edicto

Don José María Pijuán Canadell, Presidente de la Sección Décima de la Audiencia Provincial de Barcelona,

Hago saber: Que en esta Sección de mi cargo, se tramita ejecutoria número 187/1995-1M, dimanante de la causa 12/1977 del Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona, seguida por un delito de falsedad, contra don Manuel Cepedo Adriá y en el que, por providencia de fecha 13 de noviembre de 1998, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, el bien que más adelante se reseñan, señalándose para la celebración del remate los días 25 de marzo de 1999, a las nueve treinta horas; 29 de abril de 1999, a las nueve treinta horas, y 27 de mayo de 1999, a las nueve treinta horas, que tendrá lugar en la Secretaría de esta Sección, sita en el Palacio de Justicia, paseo Lluís Companys, sin número, planta baja, con las prevenciones siguientes:

No habiendo postor se estará a lo dispuesto en lo prevenido en los artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta número 0656000078, que este Órgano tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa de la Sección, junto a aquél, el importe de la consignación referida, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que en cuanto a la segunda subasta se celebrará con sujeción a la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Que en cuanto a la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Bien que se saca a subasta

Finca sita en calle Sugrañés, número 25, ático segunda, de Barcelona, inscrita al tomo 2.898 del archivo, libro 391 de Sants-3, folio 6, finca 15.093, letra A, inscrita al Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, propiedad en su mitad proindiviso de don Manuel Cepedo Adriá.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de noviembre de 1998.—El Presidente, José María Pijuán Canadell.—La Secretaria judicial.—61.269

PONTEVEDRA

Edicto

Don Jaime Carrera Ibarzábal, Presidente de la Audiencia Provincial de Pontevedra,

Hace saber: Que en la Sección Primera de esta Audiencia, se sigue ejecutoria 115/1988, dimanante del sumario 40/1986 del Juzgado de Instrucción número 1 de Cambados, relativa al penado Celso Monteagudo Villa y por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado al referido penado que a continuación se dirá, por término de veinte días. Sitio, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala Primera de la Audiencia Provincial de Pontevedra, en las siguientes fechas:

La primera subasta se celebrará el día 16 de febrero de 1999, a las diez horas.

La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 23 de marzo de 1999, a las diez horas.

La tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 20 de abril de 1999, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado al bien. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber ingresado en la cuenta de consignaciones de esta Sección, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 3580, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a forma de los que le sigan por orden sus respectivas posturas.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. También se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere la condición anterior, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Bien embargo objeto de subasta:

Parte proporcional que le corresponde al penado Celso Monteagudo Vila, por pertenecer a la sociedad de gananciales del referido penado, de la casa de planta baja, radicante en el lugar de A Cruz, parroquia de Lois, municipio de Ribadumia, de 208